

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
No. 11001-31-10-003-2019-00131-00

En atención al informe secretarial, el Juzgado **DISPONE:**

1. PÓNGASE en conocimiento de las partes el concepto de la Defensora de Familia adscrita a esta sede judicial, visible en el PDF07.

2. Por lo anterior, **REQUIÉRASE** a las partes y a sus apoderados judiciales para que en el término de ocho (8) días, procedan a completar el acuerdo suscrito, atendiendo a lo indicado en el referido concepto, en aras de adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 23 HOY 08 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf67c33db20d57143e081810e4de84616454635ac421f9f9911ac982012d310**

Documento generado en 07/06/2023 03:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>